

Minuta de Declaración N° 289

VISTO:

Que el próximo 2 de abril se conmemora el Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que la denominada “Guerra de Malvinas” forma parte de la historia nacional reciente, siendo uno de los acontecimientos más dolorosos y sangrientos presentes en la memoria de todos los argentinos.

Que el contexto político interno en el que se decide marchar a la Guerra está signado por la última Dictadura Militar que decidió por la fuerza recuperar esta porción del territorio nacional.

Que la Guerra dejó como consecuencia un saldo final en vidas de 649 militares y conscriptos argentinos, pertenecientes a la Fuerza Aérea Argentina, a la Armada Argentina, al Ejército Argentino, y a los integrantes de la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina.

Que sumado a esas muertes en campo de batalla, en los últimos 30 años se han suicidado más de 500 soldados argentinos que sobrevivieron en la contienda pero que no pudieron soportar el estrés post traumático.

Que en la Ciudad de Esperanza, los Soldados de la Patria Oscar Colombo y René Müller, lucharon entregando hasta su propia vida en defensa de su Nación.

Que la derrota en el conflicto precipitó el fin de la Junta Militar del llamado Proceso de Reorganización Nacional que gobernaba el país.

Que es necesario continuar con los reclamos por nuestra soberanía en el archipiélago a través de las vías diplomáticas y organismos internacionales que correspondan.

Que dicho reclamo ha cobrado mayor legitimidad en la actualidad con el reconocimiento que realizó la ONU, al extender los límites de la Plataforma Continental de la República Argentina, sumando 1,7 millones de kilómetros al territorio nacional, confiriéndole derechos de explotación y que presupone un concreto aval a los reclamos argentinos en el conflicto por Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 289

Art. 1).- El Concejo Municipal adhiere a los Actos de Conmemoración del Día del Veterano y los caídos en la Guerra de Malvinas a realizarse el día 2 de Abril en la Plaza Soldados de Malvinas.

Art. 2).- **BRÍNDESE** un respetuoso y sincero homenaje a los soldados veteranos de la Guerra de Malvinas, en especial a los esperancinos que lucharon en ella.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 31 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Minuta de Declaración N° 289

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.